



| PROCESO | | | | |
|---------------------------------|---|---------------------|--|-------------------|
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | |
| NOMBRE DEL FORMATO | | | | |
| INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN | | | | |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | |
| Pública | x | Pública Clasificada | | Pública Reservada |

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.7468466 de 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|--|
| CONTRATANTE | SENA REGIONAL ARAUCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS |
| CONTRATO NUMERO | CO1.PCCNTR.7468466 del 2025 |
| OBJETO | Prestar servicios personales de carácter temporal como instructores para ejercer en el programa de Articulación con la Media Técnica en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca durante la vigencia 2025, bajo de la modalidad por horas en el área de PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO | 11/02/2025 |
| FECHA DE INICIO | 11/02/2025 |
| PLAZO INICIAL | 255 días |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 20/11/2025 |
| RAZÓN SOCIAL | JOHN FREDY CEPEDA CUEVAS |
| CC o NIT | 1116863106 |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | No aplica |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL | No aplica |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | Municipio de Tame |
| VALOR INICIAL | TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$31.033.840) |



| | |
|---|---|
| <p>FORMA DE PAGO</p> | <p>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$31.033.840), suma que será pagada al contratista de la siguiente manera: a) un pago correspondiente al mes de febrero por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL NOVENTA PESOS M/CTE. (\$2.510.090); b) un pago correspondiente al mes de marzo por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/CTE. (\$3.651.040); c) un pago correspondiente al mes de abril por valor de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$3.194.660); d) un pago correspondiente al mes de mayo por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$3.879.230); e) un pago correspondiente al mes de junio por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$1.825.520); f) un pago correspondiente al mes de julio por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$3.422.850); g) un pago correspondiente al mes de agosto por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$3.422.850); h) un pago correspondiente al mes de septiembre por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$3.879.230); i) un pago correspondiente al mes de octubre por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$3.422.850); y j) un pago correspondiente al mes de noviembre por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$1.825.520).</p> |
| <p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p> | <p>525</p> |
| <p>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</p> | <p>13625</p> |
| <p>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</p> | <p>TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$31.033.840)</p> |
| <p>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</p> | <p>20/11/2025</p> |
| <p>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</p> | <p>No aplica</p> |
| <p>VALOR TOTAL PAGADO</p> | <p>TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$31.033.840)</p> |
| <p>VALOR TOTAL EJECUTADO</p> | <p>TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$31.033.840)</p> |
| <p>SUPERVISOR</p> | <p>JAIRO ANDRES BERMUDEZ JAUREGUI</p> |
| <p>APOYO A LA SUPERVISIÓN</p> | <p>No aplica</p> |



2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.7468466, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

| OBLIGACIONES | ¿CUMPLIÓ? | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---|-----------|---|
| 1. El contratista deberá planear, ejecutar y evaluar la formación profesional integral (en etapa lectiva y productiva) de manera profesional y con decoro, de acuerdo con las políticas y valores institucionales, el reglamento del aprendiz del Sena y en consonancia con las normas de las instituciones educativas asignadas. | SI CUMPLE | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7596905&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 2. El contratista deberá apoyar de manera oportuna los diferentes procesos de matrícula, inducción y certificación de aprendices de los diferentes programas de formación de articulación con la media técnica, de acuerdo con las temáticas sugeridas por la estructura curricular y el manual de articulación y | SI CUMPLE | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7596905&isFromPublicArea=True&isModal=False |



| | | |
|--|------------------|---|
| <p>los procedimientos establecidos; generando sentido pertenencia e identificación con el SENA.</p> | | |
| <p>3. El contratista se obliga a la realización, actualización y presentación del Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes</p> | <p>SI CUMPLE</p> | <p><small>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7596905&isFromPublicArea=True&isModal=False</small></p> |
| <p>4. El contratista deberá realizarla gestión, ejecución y cargue de los documentos para impartir la formación, como guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación de conocimiento, desempeño y producto; así como también, el de reportar oportunamente</p> | <p>SI CUMPLE</p> | <p><small>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7596905&isFromPublicArea=True&isModal=False</small></p> |



| | | |
|--|------------------|--|
| <p>las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación.</p> | | |
| <p>5. El contratista deberá evaluar de manera oportuna los resultados de aprendizaje de cada competencia en la plataforma dispuesta por la entidad para tal fin, así como el de remitir al Centro de Formación el respectivo formato establecido para la gestión documental.</p> | <p>SI CUMPLE</p> | <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7596905&isFromPublicArea=True&isModal=False</p> |
| <p>6. El contratista deberá verificar las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA. Así mismo, deberá comprobar la asistencia de los aprendices, registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación con base en el listado oficial de matriculados. Igualmente, deberá reportar de manera oportuna cualquier novedad al coordinador académico del SENA y/o al profesional de apoyo del programa de</p> | <p>SI CUMPLE</p> | <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7596905&isFromPublicArea=True&isModal=False</p> |



| | | |
|--|-----------|--|
| articulación, así como también al Establecimiento Educativo. | | |
| 7 El contratista deberá gestionar de manera oportuna las novedades académicas y disciplinarias de los aprendices al comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación, como lo establece el Reglamento del Aprendiz del SENA, habiendo hecho de manera previa la socialización de este con el establecimiento educativo y los aprendices matriculados al programa | SI CUMPLE | <small>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7596905&isFromPublicArea=True&isModal=False</small> |
| 8 El contratista deberá entregar de manera oportuna (máximo semestralmente), los informes de ejecución al Centro de Formación de las fichas asignadas donde contenga como mínimo: a. Novedades de asistencia, b. Retiros y cancelaciones, c. situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea | SI CUMPLE | <small>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7596905&isFromPublicArea=True&isModal=False</small> |



| | | |
|---|------------------|--|
| <p>de sanciones o reconocimientos, d. así como también toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación producto de la socialización de las novedades en las reuniones ejecutadas en los establecimientos educativos.</p> | | |
| <p>9 El contratista deberá gestionar de manera oportuna la actualización de los datos básicos del aprendiz (Nombres, apellidos, documento de identidad y datos de contacto en el aplicativo Sistema académico administrativo designado para tal fin.</p> | <p>SI CUMPLE</p> | <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7596905&isFromPublicArea=True&isModal=False</p> |
| <p>10 El contratista deberá realizar socializaciones mediante transferencia técnica, pedagógica, curricular, diseño y desarrollo curricular de los programas de formación, a la comunidad educativa</p> | <p>SI CUMPLE</p> | <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7596905&isFromPublicArea=True&isModal=False</p> |



| | | |
|---|-----------|---|
| de las instituciones asignad | | |
| 11 El contratista deberá realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendizaje, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva. | SI CUMPLE | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7596905&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 12 El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia laboral, o la evidencia de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia “orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044” o la actualización “orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056” | SI CUMPLE | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7596905&isFromPublicArea=True&isModal=False |



| | | |
|---|------------------|--|
| <p>esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma.</p> | | |
| <p>13 El contratista deberá asistir a las reuniones convocadas por el Centro de Formación, con el fin de coordinar actividades de formación profesional integral.</p> | <p>SI CUMPLE</p> | <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7596905&isFromPublicArea=True&isModal=False</p> |
| <p>14 El contratista deberá asistir a las capacitaciones y talleres pedagógicos impartidos por el Centro de Formación, de acuerdo con los lineamientos de la Escuela Nacional de Instructores del Sena (ENI)</p> | <p>SI CUMPLE</p> | <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7596905&isFromPublicArea=True&isModal=False</p> |
| <p>15 El contratista deberá diligenciar la planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.Sena.Edu.co.</p> | <p>SI CUMPLE</p> | <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7596905&isFromPublicArea=True&isModal=False</p> |
| <p>16 El contratista con la firma del presente</p> | <p>SI CUMPLE</p> | <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7596905&isFromPublicArea=True&isModal=False</p> |



| | | |
|---|------------------|--|
| <p>documento se obliga a no divulgar información directa indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.</p> | | |
| <p>17 El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así</p> | <p>SI CUMPLE</p> | <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetailsIndex?noticeUID=CO1.NTC.7596905&isFromPublicArea=True&isModal=False</p> |



| | | |
|--|------------------|--|
| <p>como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entregade los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.</p> | | |
| <p>18 El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente</p> | <p>SI CUMPLE</p> | <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7596965&isFromPublicArea=True&isModal=False</p> |



| | | |
|--|------------------|---|
| <p>legalizaciones por comisiones anteriores legalizaciones por comisiones anteriores</p> | | |
| <p>19 compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo del área correspondiente. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor.</p> | <p>SI CUMPLE</p> | <p><small>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7596905&isFromPublicArea=True&isModal=False</small></p> |
| <p>20 archivar los documentos generados en el área correspondiente, tanto de la vigencia actual como la de las anteriores atendiendo la normatividad establecida para las Tablas de Retención Documental y manteniendo al día dicho archivo de una forma organizada.</p> | <p>SI CUMPLE</p> | <p><small>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7596905&isFromPublicArea=True&isModal=False</small></p> |
| <p>21 Las demás que le sean asignadas para el adecuado cumplimiento de su</p> | <p>SI CUMPLE</p> | <p><small>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.7596905&isFromPublicArea=True&isModal=False</small></p> |



| | | |
|--|--|--|
| <p>objeto contractual.</p> <p>El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma compromiso</p> | | |
|--|--|--|

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|----------------------------------|---------------------------|------------|--------------|
| ASEGURADORA | SEGUROS DEL ESTADO S.A.S. | | |
| NRO. DE PÓLIZA | 65-46-101054950 | | |
| CERTIFICADO O ANEXO | 0 | | |
| FECHA EXPEDICIÓN | 11/02/2025 | | |
| FECHA APROBACIÓN | 11/02/2025 | | |
| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR |
| | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento | 11/02/2025 | 25/03/2026 | 3.103.384,00 |
| Devolución del pago anticipado | 0 | 0 | 0 |
| Salarios y prestaciones sociales | | | |
| Calidad del servicio | | | |

3.2 Cumplimiento del objeto



El contratista cumplió satisfactoriamente con la prestación del servicio personal de carácter temporal, cuyo objeto prestar servicios personales de carácter temporal como instructores para ejercer en el programa de Articulación con la Media Técnica en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca durante la vigencia 2025, bajo de la modalidad por horas en el área de PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

Para el contratista NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto, Néstor Eduardo Figueroa Cardona, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.659.197, realizó la designación de supervisión a favor del ingeniero Jairo Andrés Bermúdez Jauregui, mediante acto fechado el 11 de febrero de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD



OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por

el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.

- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
- 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
- 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.
- 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que las obligaciones fueron ejecutadas conforme a lo establecido en el contrato. Las evidencias correspondientes reposan en los informes periódicos presentados por la contratista.



5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

| CONCEPTO | VALOR |
|--|--------------|
| Valor inicial del negocio jurídico | \$31.033.840 |
| Adiciones o disminuciones del negocio jurídico | \$ 0,00 |
| Valor de las reducciones | \$ 0,00 |
| Valor final del negocio jurídico | \$31.033.840 |
| Valor ejecutado | \$31.033.840 |
| Valor pagado | \$31.033.840 |
| Valor por pagar | \$ 0,00 |
| Valor a liberar | \$ 0,00 |

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 15 días del mes de diciembre del 2025

JAIRO ANDRÉS BERMÚDEZ JAUREGUI
Supervisor del contrato

Elaboró: Marlon Alberto Andrade Blanco
Cargo: Apoyo Coordinación Académica



Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social.

CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | NATURALEZA DEL CAMBIO |
|---------|------------------------------|--|
| V2 | 29/03/2023 | <p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p> |
| V4 | 08/11/2024 | <p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p> |
| V5 | 30/09/2025 | <p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p> |



| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|
| Pública | <input checked="" type="checkbox"/> | Pública Clasificada | <input type="checkbox"/> | Pública Reservada | <input type="checkbox"/> |

**PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO**

| | |
|-----------------------------|---|
| CONTRATO NRO. | CO1.PCCNTR. 7468466 |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| OBJETO | Prestar servicios personales de carácter temporal como instructores para ejercer en el programa de Articulación con la Media Técnica en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca durante la vigencia 2025, bajo de la modalidad por horas en el área de PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES. |
| VALOR DEL CONTRATO | TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. \$ 31.033.840 |
| PLAZO DEL CONTRATO | 680 HORAS |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | ARAUCA |
| CONTRATISTA | JOHN FREDY CEPEDA CUEVAS |
| CC o NIT | 1116863106 |
| SUPERVISOR DESIGNADO | Jairo Andrés Bermúdez Jáuregui, Identificado con C.C. 1.094.242.437 de Pamplona |

En Arauca, 11 de febrero de 2025, entre los suscritos Jairo Andrés Bermúdez Jáuregui, identificado con C.C. 1.094.242.437 de Pamplona, en calidad de supervisor y, de otra parte, JOHN FREDY CEPEDA CUEVAS, identificado con C.C. 1.116.863.106, en calidad de representante legal de JOHN CEPEDA, identificado con CC 1116863106, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

| | |
|---|---------------------|
| Número y fecha del registro presupuestal | 13625 de 2025-02-11 |
| Fecha de aprobación de las garantías | 11-02-2025 |
| Fecha de inicio | 11-02-2025 |
| Fecha de terminación | 20-11-2025 |

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

JAIRO ANDRES BERMUDEZ JAUREGUI
SUPERVISOR

JOHN FREDY CEPEDA CUEVAS
C.C 1116863106
CORREO: fredykru.13@hotmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLICUACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

| SECTOR ECONOMÍA | | SECTOR SERVICIOS | | SECTOR COMERCIO | | SECTOR INDUSTRIA | | SECTOR AGRICULTURA | |
|-----------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|-----------------|------------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| SECTOR ECONOMÍA | SECTOR SERVICIOS | SECTOR COMERCIO | SECTOR INDUSTRIA | SECTOR AGRICULTURA | SECTOR ECONOMÍA | SECTOR SERVICIOS | SECTOR COMERCIO | SECTOR INDUSTRIA | SECTOR AGRICULTURA |
| SECTOR ECONOMÍA | SECTOR SERVICIOS | SECTOR COMERCIO | SECTOR INDUSTRIA | SECTOR AGRICULTURA | SECTOR ECONOMÍA | SECTOR SERVICIOS | SECTOR COMERCIO | SECTOR INDUSTRIA | SECTOR AGRICULTURA |

| SECTOR ECONOMÍA | | SECTOR SERVICIOS | | SECTOR COMERCIO | | SECTOR INDUSTRIA | | SECTOR AGRICULTURA | |
|-----------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|-----------------|------------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| SECTOR ECONOMÍA | SECTOR SERVICIOS | SECTOR COMERCIO | SECTOR INDUSTRIA | SECTOR AGRICULTURA | SECTOR ECONOMÍA | SECTOR SERVICIOS | SECTOR COMERCIO | SECTOR INDUSTRIA | SECTOR AGRICULTURA |
| SECTOR ECONOMÍA | SECTOR SERVICIOS | SECTOR COMERCIO | SECTOR INDUSTRIA | SECTOR AGRICULTURA | SECTOR ECONOMÍA | SECTOR SERVICIOS | SECTOR COMERCIO | SECTOR INDUSTRIA | SECTOR AGRICULTURA |

| SECTOR ECONOMÍA | | SECTOR SERVICIOS | | SECTOR COMERCIO | | SECTOR INDUSTRIA | | SECTOR AGRICULTURA | |
|-----------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|-----------------|------------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| SECTOR ECONOMÍA | SECTOR SERVICIOS | SECTOR COMERCIO | SECTOR INDUSTRIA | SECTOR AGRICULTURA | SECTOR ECONOMÍA | SECTOR SERVICIOS | SECTOR COMERCIO | SECTOR INDUSTRIA | SECTOR AGRICULTURA |
| SECTOR ECONOMÍA | SECTOR SERVICIOS | SECTOR COMERCIO | SECTOR INDUSTRIA | SECTOR AGRICULTURA | SECTOR ECONOMÍA | SECTOR SERVICIOS | SECTOR COMERCIO | SECTOR INDUSTRIA | SECTOR AGRICULTURA |

| SECTOR ECONOMÍA | | SECTOR SERVICIOS | | SECTOR COMERCIO | | SECTOR INDUSTRIA | | SECTOR AGRICULTURA | |
|-----------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|-----------------|------------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| SECTOR ECONOMÍA | SECTOR SERVICIOS | SECTOR COMERCIO | SECTOR INDUSTRIA | SECTOR AGRICULTURA | SECTOR ECONOMÍA | SECTOR SERVICIOS | SECTOR COMERCIO | SECTOR INDUSTRIA | SECTOR AGRICULTURA |
| SECTOR ECONOMÍA | SECTOR SERVICIOS | SECTOR COMERCIO | SECTOR INDUSTRIA | SECTOR AGRICULTURA | SECTOR ECONOMÍA | SECTOR SERVICIOS | SECTOR COMERCIO | SECTOR INDUSTRIA | SECTOR AGRICULTURA |

| SECTOR ECONOMÍA | | SECTOR SERVICIOS | | SECTOR COMERCIO | | SECTOR INDUSTRIA | | SECTOR AGRICULTURA | |
|-----------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|-----------------|------------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| SECTOR ECONOMÍA | SECTOR SERVICIOS | SECTOR COMERCIO | SECTOR INDUSTRIA | SECTOR AGRICULTURA | SECTOR ECONOMÍA | SECTOR SERVICIOS | SECTOR COMERCIO | SECTOR INDUSTRIA | SECTOR AGRICULTURA |
| SECTOR ECONOMÍA | SECTOR SERVICIOS | SECTOR COMERCIO | SECTOR INDUSTRIA | SECTOR AGRICULTURA | SECTOR ECONOMÍA | SECTOR SERVICIOS | SECTOR COMERCIO | SECTOR INDUSTRIA | SECTOR AGRICULTURA |

TOTAL PAGADO: \$ 278.800

